CASO Nro. 316-16-EP

RAZÓN. - Siento por tal que, en la ciudad de Quito, a los 20 días del mes de noviembre del dos mil veinte, se notificó con copia certificada del auto dictado el 19 de noviembre del 2020, dentro de la causa No. 316-16-EP, a: **Contraloría General del Estado,** en el correo electrónico contraloria.estado17@foroabogados.ec y en la casilla constitucional No. 9, **Guillermina Suing Ureña**, en la casilla judicial No. 615 y en el correo electrónico direcjusecuador@gmail.com; **Procuraduría General del Estado**, en la casilla constitucional No. 18, y en los correos electrónicos jpmunizaga@pge.gob.ec, marco.proanio@pge.gob.ec, alexandra.mogrovejo@pge.gob.ec, y secretaria_general@pge.gob.ec; así como, a la **Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Nacional de Justicia,** mediante oficio No. 108-CCE-ACT-TNM-2020, a través de la ventanilla virtual que consta en la página web del Consejo de la Judicatura, conforme consta de los documentos adjuntos.
Lo certifico. -

FERNANDO STALIN BAJANA TOVAR

Firmado digitalmente por FERNANDO STALIN BAJANA TOVAR

Abg. Fernando Bajaña Tovar
ACTUARIO

www.corteconstitucional.gob.ec
Quito: José Tamayo E10-25 y Lizardo García. **Tel.**(593-2) 394-1800
Guayaquil: Calle Pichincha y Av. 9 de Octubre. **Edif.** Banco Pichincha 6to piso
email: comunicación@cce.gob.ec

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR

Caso Nº. 316-16-EP

Jueza sustanciadora: Teresa Nuques Martínez

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR.- Quito, 19 de noviembre de 2020.

VISTOS: En virtud del sorteo de fecha 12 de noviembre de 2019 y en atención al orden cronológico para atención de causas dispuesta por el Pleno del Organismo en el artículo 7 del Reglamento de sustanciación de procesos de competencia de la Corte Constitucional, la suscrita jueza constitucional **AVOCA** conocimiento de la presente acción extraordinaria de protección signada con el No. **316-16-EP** dentro del proceso No. 17741-2014-0840. En lo principal y conforme a los artículos 58 y siguientes de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, se dispone lo siguiente:

1. Habilitar los plazos y términos en la presente causa conforme al artículo 2 de la Resolución No. 005-CCE-PLE-2020.

2. Poner en conocimiento la recepción del proceso y el contenido de esta providencia a las partes procesales.

3. Oficiar a la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Nacional de Justicia, con el contenido de este auto y la demanda respectiva, con la finalidad que se sirvan presentar un informe sobre los cargos expuestos en la presente acción extraordinaria de protección protección presentada por la Contraloría General del Estado en el marco del juicio de excepciones a la coactiva Nº. 17741-2014-0840, para lo cual se le concede un término de cinco días desde la notificación formal del presente auto.

4. Recordar a las partes que, de conformidad con el artículo 7 de la Resolución No. 0007-CCEPLE- 2020, deberán señalar correos electrónicos para recibir las notificaciones correspondientes. Los escritos y documentación podrán ser remitidos a través de la ventanilla electrónica de la Corte Constitucional (SACC- Sistema Automatizado de la Corte Constitucional). Igualmente se receptará escritos o demandas presencialmente en la oficina de Atención Ciudadana de la Corte Constitucional, ubicada en el Edificio Matriz José Tamayo E10 25 y Lizardo García o en la sede regional, de lunes a viernes desde las 08h00 hasta las 16h30.

5. Se designa al Ab. Fernando Bajaña Tovar como actuario del Despacho, hasta la remisión del proyecto correspondiente al Pleno de este Organismo.- **Notifíquese y cúmplase.-**

HILDA TERESA NUQUES MARTINEZ
Firmado digitalmente por HILDA TERESA NUQUES MARTINEZ
Fecha: 2020.11.19 10:33:32 -05'00'

Dra. Teresa Nuques Martínez
JUEZA CONSTITUCIONAL

LO CERTIFICO.- 19 de noviembre de 2019

FERNANDO STALIN BAJANA TOVAR
Firmado digitalmente por FERNANDO STALIN BAJANA TOVAR
Fecha: 2020.11.19 17:36:01 -05'00'

Ab. Fernando Bajaña
ACTUARIO

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR

Quito D.M., 20 de noviembre de 2020
Oficio Nº. **108-CCE-ACT-TNM-2020**

Señores
Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Nacional de Justicia
Quito. -

Para los fines legales pertinentes, remito digital del auto dictado el 19 de noviembre de 2020 y de la demanda de la causa constitucional de acción extraordinaria de protección **No. 316-16-EP**, en relación a la causa seguida en su judicatura como **juicio No. 17741-2014-0840.,** a fin de que se dé cumplimiento a la disposición emitida en el referido auto, específicamente en su disposición 3.-.

Atentamente,

FERNANDO STALIN BAJANA TOVAR

Firmado digitalmente por FERNANDO STALIN BAJANA TOVAR
Fecha: 2020.11.20 11:52:04 -05'00'

Ab. Fernando Bajaña Tovar
ACTUARIO DEL DESPACHO

www.corteconstitucional.gob.ec
Quito: José Tamayo E10-25 y Lizardo García. **Tel.**(593-2) 394-1800
Guayaquil: Calle Pichincha y Av. 9 de Octubre. **Edif.** Banco Pichincha 6to piso
email: comunicación@cce.gob.ec

Ventanilla Virtual para el ingreso de escritos: CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NO_COGEP - No Proceso: 1774120140840

Funci◆n Judicial del Ecuador <sender@funcionjudicial.gob.ec>

Vie 20/11/2020 12:00

Para: Fernando Bajana <fernando.bajana@cce.gob.ec>

Consejo de la Judicatura
VENTANILLA VIRTUAL DE INGRESO DE ESCRITOS
Registro de Envío

Estimado(a) usuario(a):

Su solicitud ha sido enviada exitosamente, favor espere la respuesta del ingreso de su escrito en el SATJE; en caso de no recibir respuesta en 24 horas, por favor acercarse a la dependencia judicial.

DATOS DE LA CAUSA:

Número de causa: 1774120140840
Materia: CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NO_COGEP
Tipo acción: PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
Judicatura: SALA ESPECIALIZADA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
Provincia: PICHINCHA
Cantón: QUITO

DATOS DEL ESCRITO:

Motivo del escrito: Solicitud de informe de descargos
Cédula del remitente: 0950840793
Presentado por: BAJAÑA TOVAR FERNANDO STALIN
Parte procesal: Actuario
A favor de: Corte Constitucional del Ecuador
Correo electrónico: fernando.bajana@cce.gob.ec
Casillero electrónico: 0950840793
Documentos cargados:

- 1_17741-2014-0840_20201120_ESCRITO_316-16-EP_Oficio 108.pdf-(ESCRITO ORIGINAL)
- 2_17741-2014-0840_20201120_316-16-EP_avoco.pdf-(Avoco)
- 3_17741-2014-0840_20201120_316-16-EP_demanda.pdf-(Demanda)

Notificación Caso No. 316-16-EP

Fernando Bajana <fernando.bajana@cce.gob.ec>

Vie 20/11/2020 12:07

Para: contraloria.estado17@foroabogados.ec <contraloria.estado17@foroabogados.ec>; direcjusecuador@gmail.com <direcjusecuador@gmail.com>; Munizaga Juan Pablo <jpmunizaga@pge.gob.ec>; marco.proanio@pge.gob.ec <marco.proanio@pge.gob.ec>; alexandra.mogrovejo@pge.gob.ec <alexandra.mogrovejo@pge.gob.ec>; secretaria_general@pge.gob.ec <secretaria_general@pge.gob.ec>

2 archivos adjuntos (586 KB)

316-16-EP_avoco.pdf; 316-16-EP_demanda.pdf;

Estimados: Contraloría General del Estado, Guillermina Suing Ureña, y Procuraduría General del Estado

Sírvanse encontrar adjuntos, digital del auto dictado el 19 de noviembre de 2020 y de la demanda de acción extraordinaria de protección, dentro de la causa 316-16-EP.

Cordialmente,

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR

Despacho de jueza constitucional
Teresa Nuques Martínez
Fernando Bajaña Tovar
Actuario
fernando.bajaña@cce.gob.ec
(02) 394 - 1800 ext. 4807